

**Sesión Ordinaria Online de la Comisión de Garantía de Calidad de la
Facultad de CC. de la Educación****ACTA 172**

Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Garantía de Calidad, convocada el martes, 22 de diciembre, a las 9:30 h. a través Google Meet, actuando como Presidenta, la Sra. Decana, D^a. Lourdes Sánchez de la Vera, y como Secretaria de la Comisión, D^a. Rosario Carreras de Alba.

Participan en la CGC:

Amores Fernández, Francisco J.	S	Luque Ribelles, Violeta	E
Azcárate Goded, Pilar	S	Menacho Jiménez, Inmaculada	S
Bernal Escudero, Marina	S	Muñoz Pardeza, Jacinto	S
Casals Vázquez, Cristina	S	Muñoz Sánchez, José Manuel	S
Casanova Correa, Juan (*)	S	Pérez Suárez, Ismael	N
Cordero Quevedo, Borja	N	Ponce González, Jesús Gustavo	S
Cotrina García, Manuel J.	S	Quirós Santos, Carmen	N
Dodero Campos, Pablo	N	Rodríguez Mora, Álvaro	E
Gallego Noche, Beatriz	N	Rodríguez Pastor, Cristina	S
Galván Al-Lal, Marien	N	Romero López-Alberca, Cristina	S
García García, Mayka	N	Rosety Rodríguez, Miguel Ángel	S
García González, Esther	E	Sánchez Rodríguez, Susana	S
Gómez del Valle, Manuel	S	Sánchez Vera, Lourdes	S
González Montesinos, José Luis (*)	S	Trigo Ibáñez, Esther	S
Guil Bozal, Rocío (*)	N	Vázquez Domínguez, Carmen	E
Hidalgo Hernández, Verónica	S	Zájara Espinosa, Mercedes	N
Izquierdo Gómez, Rocío	E	Zayas García, Antonio	E
Jiménez Fernández, Rafael (*)	S	Carreras de Alba, Rosario (*)	S
Jiménez Fontana, Rocío	S	Mila Rodríguez Díaz (*)	N
González de la Torre, Gabriel (*)	S	Mónica López Gil (*)	S

S (asiste), N (no asiste) y E (excusa)/(*) Miembros invitados, con voz, pero sin voto.

Código Seguro de verificación: BjjcErVM5Gf16h1o2X8g6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	01/02/2021
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	BjjcErVM5Gf16h1o2X8g6Q==	PÁGINA 1/10
 BjjcErVM5Gf16h1o2X8g6Q==			

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de las Actas nº 168, 169, 170 y 171.
2. Informe sobre el cambio del proceso de Modificación a Verificación del título en CCAfyD.
3. Aprobación, si procede, de los informes cualitativos del BAU de grados y másteres (FSGC-P11-01) de los cursos 16/17 y 17/18.
4. Aprobación, si procede, de los informes de acceso a los títulos de la UCA y análisis de perfil de ingreso de MPGS del curso 19/20 (FSGC P02-04).
5. Aprobación, si procede, de la modalidad y calendario de exámenes de grado para la convocatoria de febrero 2021.
6. Aprobación, si procede, del documento de Orientaciones para la elaboración del TFG de los grados en Educación Infantil y Educación Primaria para el curso 20/21.
7. Aprobación, si procede, de las Comisiones Evaluadoras para la defensa de TFG para la convocatoria de diciembre 2020.
8. Informe sobre los recursos de alzada interpuestos al reconocimiento de créditos.
9. Información pública de los acuerdos tomados.
10. Asuntos de trámite.
11. Ruegos y preguntas.

Cuestión de orden:

- 1) La Sra. Decana, en aplicación del nuevo procedimiento aprobado en CGC para el desarrollo de las sesiones, indica que en la sesión de hoy todos los puntos del orden del día deben ser oídos por la CGC.
- 2) A esta reunión asisten como invitados el profesor González de la Torre, en calidad de Vicedecano de Ordenación Académica y Planificación, la profesora López Gil, en calidad de Coordinadora de TFG de los Grados En E. Infantil y Primaria, y la alumna Rodríguez Díaz, que está realizando la labor de Delegada de Centro, mientras que no se pueden celebrar elecciones a este puesto.

1. Aprobación, si procede, de las Actas nº 168, 169, 170 y 171.

La Secretaria Académica toma la palabra e indica, en relación al acta nº 168, que la Coordinadora del MAES ha presentado una enmienda al texto respecto a su intervención en el punto 2 del orden del día. Concretamente, solicita que se sustituya el texto: "indica que ha solicitado que se le remita dicho acuerdo interno y que se revise para tratar de solucionar los problemas de temporalización y estructura que se generan en el MAES" por este otro: "ante la imposibilidad de encontrar el acuerdo y desconocer lo establecido en el mismo, ha solicitado, además de si es posible que nos lo hagan llegar, la revisión y ajuste de su estructura y

Código Seguro de verificación: BjjcErVM5Gf16h1o2X8g6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	01/02/2021
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/10



BjjcErVM5Gf16h1o2X8g6Q==



temporalidad para solucionar los problemas de compatibilidad que se producen en el desarrollo de la docencia de algunas asignaturas”. Además la Secretaria añade que en el mismo acta, nº 168, ha detectado un error en el segundo apellido del profesor Ismael Pérez, concretamente en lugar de “Pérez” debe aparecer “Suárez”.

Se aprueban por asentimiento las actas nº 168, 169, 170 y 171, incluyendo las correcciones indicadas en la nº 168.

2. Informe sobre el cambio del proceso de Modificación a Verificación del título en CCAFyD.

La Sra. Decana informa que se había iniciado un proceso de Modificación del Plan de Estudios del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte para adaptarlo a los nuevos requerimientos publicados en el BOE. Comenta que con ese fin se creó una Comisión y el trabajo estaba prácticamente finalizado, pero en reuniones con personal de la Unidad de Calidad y dado que las modificaciones que se han realizado son relevantes, se ha decidido que el proceso que debe seguirse es el de verificación del título. El Coordinador del Grado en CCAFyD, el profesor Rosety, añade que después de trabajar las competencias del título con la intención de seguir las recomendaciones para hacerlo profesionalizante y después de analizar los criterios de la DEVA tanto para Modificación como para Verificación, se optó en reuniones mantenidas con la Directora General de Calidad, D^a Francisca Orihuela y con la jefa de Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos, D^a Juanma Álvarez, por el proceso de Verificación.

3. Aprobación, si procede, de los informes cualitativos del BAU de grados y másteres (FSGC-P11-01) de los cursos 16/17 y 17/18.

La Sra. Decana explica los informes FSGC-P11-01 que se someten a aprobación corresponden a los cursos 16/17 y 17/18, que aparecen subidos al gestor documental y se refieren solo a algunos de los títulos de la Facultad.

Se aprueban por asentimiento.

4. Aprobación, si procede, de los informes de acceso a los títulos de la UCA y análisis de perfil de ingreso de MPGS del curso 19/20 (FSGC P02-04).

La Sra. Decana cede la palabra a la Coordinadora del MPGS, la profesora Romero, que presenta el informe de acceso y análisis de perfil de ingreso, resaltando que al ser un título profesionalizante muy demandado, la tasa de preferencia ha sido del 470%, y al ser la primera promoción solo hay datos del curso pasado, todo el alumnado procede del Grado en Psicología, siendo un 50% graduados en la UCA.

Se aprueba por asentimiento.

Código Seguro de verificación: BjjcErVM5Gf16h1o2X8g6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	01/02/2021
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	BjjcErVM5Gf16h1o2X8g6Q==	PÁGINA 3/10



5. Aprobación, si procede, de la modalidad y calendario de exámenes de grado para la convocatoria de febrero 2021.

La Sra. Decana comenta que en una reunión mantenida con el Sr. Rector en relación la modalidad para los exámenes de febrero se estableció, basándose en el último documento de la Junta de Andalucía, que se considerará la presencialidad de forma prioritaria, siempre y cuando se cumplan una serie de criterios y requisitos para garantizar la seguridad, entre ellos un aforo máximo del 33%. Asimismo se estableció que aquellos centros, después de valorar por su capacidad de aulas, el número de alumnos por asignatura y la posibilidad de cumplir con el aforo exigido, podrían decidir a través de la CGC que sus exámenes fuesen prioritariamente online, aunque sin descartar que algunas asignaturas, por sus características o su experimentalidad, pudieran solicitar presencialidad.

La Sra. Decana continúa explicando que para poder cumplir con un aforo del 33% para una asignatura promedio de esta Facultad, con 70 u 80 alumnos, necesitaríamos al menos tres aulas para un solo grupo. Continúa explicando que, por tanto, el elevado número de alumnos que tenemos en las asignaturas de la Facultad, la cantidad de títulos y, por tanto de asignaturas, y las limitaciones de aulas hacen prácticamente inviable optar de forma general por la modalidad presencial. En este sentido, explica que una vez analizados los criterios exigidos para la realización de los exámenes en modalidad presencial en las indicaciones del Rectorado, y después de varias reuniones del Vicedecano de Ordenación y Planificación con los Coordinadores de títulos y los Directores de Departamento con sede en la Facultad, la propuesta que se trae a esta CGC es la modalidad online para todos los exámenes, excepto para algunas asignaturas que han solicitado la modalidad presencial y que cumplen con los criterios exigidos en dichas instrucciones. Añade, la Sra. Decana, que para la realización de los exámenes online se establece un sistema de franjas, correspondiéndonos distintas franjas horarias para los diferentes títulos, lo que se refleja en la propuesta de calendario de exámenes. Comenta que todas estas gestiones necesarias han resultado en que hasta hoy no se haya podido tener esta última propuesta y aprovecha para agradecer la labor de los departamentos, lo que ha permitido agilizar el proceso.

El Vicedecano de Ordenación Académica y Planificación, el profesor González de la Torre, toma la palabra y agradece la colaboración prestada por Coordinadores y Departamentos, con los que se ha reunido en varias ocasiones. Añade que se han recibido varias peticiones de exámenes presenciales y se han atendido todas exceptuando una petición. Concretamente, considerando el número de alumnos, el grado de experimentalidad y la obligada reducción de aforos al 33%, se ha aceptado la presencialidad para las asignaturas del Grado en E. Primaria *Juegos y actividades deportivas* y *Didáctica de la EF* y *Didáctica para el desarrollo de las habilidades comunicativas*, y para las asignaturas del Grado en CCAFyD *Biomecánica humana aplicada a la actividad física y el deporte*, *Dinamización y recreación en piscinas y playas* y *Dinamización y recreación: sector turístico y espacios naturales*. El Vicedecano continúa informando que se ha desestimado la petición de presencialidad para una asignatura *Didáctica de la Lengua Materna*, debido al elevado número de alumnos, concretamente 533 matriculados, de ellos 321 repetidores, lo que suponía un problema importante en cuanto a número de aulas necesarias, entre 9 y 10 solo para repetidores, por lo que no se puede atender esta petición con las suficientes garantías de

Código Seguro de verificación: BjjcErVM5Gf16h1o2X8g6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	01/02/2021
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	BjjcErVM5Gf16h1o2X8g6Q==	PÁGINA 4/10



BjjcErVM5Gf16h1o2X8g6Q==



seguridad. Además, se han recibido algunas peticiones en relación a la ampliación de la franja horaria que también se ha atendido.

El Director en funciones del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, el profesor Jiménez Fernández, manifiesta su desacuerdo a la desestimación de presencialidad para la asignatura mencionada, que pertenece a su departamento y de la que es coordinador. Indica que, a su juicio, ha motivado correctamente la petición, pero que solo se ha considerado el elevado número de alumnos, que normalmente no se presentan todos y que no se le ha consultado la disponibilidad del profesorado de la asignatura para realizar el examen en varios días distintos. Añade que, siendo tan escasas las peticiones de presencialidad, el centro durante el período de exámenes estará prácticamente vacío, por lo que considera muy poco flexible la propuesta de desestimar la petición. Indica que, como coordinador de la asignatura y si la situación de la pandemia sigue siendo como la actual en la que el centro está abierto y hay movilidad, se niega a aceptar la desestimación si es lo que esta CGC decide porque no va a participar en la decisión de que los alumnos se copien descaradamente. El profesor Jiménez Fernández manifiesta que “si la Comisión de Garantía de la "Calidad" establece que el examen se realice de modo virtual sin esperar a la evolución de la pandemia, como coordinador propondré al equipo docente la concesión de aprobado general”.

La Sra. Decana explica que la decisión adoptada no es una arbitrariedad dado que uno de los motivos señalados en las indicaciones del Rectorado para que la modalidad de examen sea online es el elevado número de alumnos. Indica que, como responsable Covid del centro, entiende que permitir que un número tan elevado como 533 alumnos estén presencialmente en el centro es un enorme riesgo en los momentos en los que nos encontramos. Añade que, en cualquier caso, será decisión de esta CGC. El Vicedecano de Ordenación Académica, el profesor González de la Torre, añade que entiende que la posibilidad de que los alumnos se copien es un problema real en el formato online pero que es un problema que tenemos todos los profesores, que no considera que sea motivo suficiente para solicitar la presencialidad de un examen y que todos debemos hacer un esfuerzo en buscar recursos que minimicen esta posibilidad como se ha hecho para la docencia. Y considera un riesgo excesivo permitir la presencialidad de esta asignatura, con el elevado número de alumnos que tiene, teniendo en cuenta la situación y las características de nuestro centro.

El profesor Jiménez Fernández responde que todos los alumnos no tendrían que acudir simultáneamente al examen, que podría ser en varios días, que la situación actual de la pandemia no impide la realización del examen de forma presencial si se articulan las medidas adecuadas y que entiende que la propuesta de desestimar la petición permite a la Sra. Decana estar más tranquila con el centro cerrado y no tener que asumir ninguna responsabilidad en caso de contagio, en lugar de organizar un plan de prevención adecuado. Señala que no tiene por qué haber problemas, que los alumnos son adultos y si se pueden aglomerar en un centro comercial o en las actividades de ocio también lo pueden hacer en la Facultad, y que, a su juicio, no debemos de ser paternalistas. Y que llegado el caso, si la pandemia se agrava se podría entonces plantear hacerlo online. La Sra. Decana responde que no va a tolerar afirmaciones insidiosas y que la opción de no simultanear los exámenes no estaba contemplada en su propuesta. Añade que la reducción actual de la actividad presencial en el centro no es por voluntad de esta Decana, sino por un decreto de la Junta de Andalucía;

Código Seguro de verificación: BjjcErVM5Gf16h1o2X8g6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	01/02/2021
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	BjjcErVM5Gf16h1o2X8g6Q==	PÁGINA 5/10
 BjjcErVM5Gf16h1o2X8g6Q==			

además comenta que esta CGC no es lugar para debatir lo que el alumnado hace en otros entornos, pero considera que lo que pueda hacer en el centro, sí es su responsabilidad y precisamente asumiendo su responsabilidad se ha elaborado la propuesta que se somete a aprobación en esta CGC, tal y como establece la instrucción del Vicerrector de Estudiantes.

El alumno Muñoz Pardeza manifiesta que no se trata solo del riesgo que puedan correr los alumnos al asistir a un examen presencial con tantos matriculados, riesgo que aunque parece ser menor por la edad, sí se dan casos más graves de coronavirus en personas jóvenes, sino que se pone en riesgo la vida de las personas con las que conviven y de los profesores al llevarse a casa los exámenes en papel. Añade que no le parece adecuado, habiendo tenido durante gran parte del cuatrimestre la docencia online y manteniendo, la mayoría de ellos, las medidas de seguridad y de cuidado en todos los entornos para minimizar riesgos en una situación tan grave como la que estamos viviendo, asumir un riesgo para realizar un examen presencial, habiendo además otras formas de evaluar.

El Coordinador del MIEDPD, el profesor Cotrina, recuerda la necesidad de guardar las formas al exponer los argumentos y que con independencia de lo que cada uno defendamos, una vez manifestadas las posturas, lo siguiente es votar y aceptar el acuerdo al que se llegue con la votación. El profesor Cotrina indica al profesor Jiménez Fernández que manifestar su intención de que, independientemente del acuerdo adoptado por esta CGC, si el examen no se realiza de forma presencial se dará aprobado general en la asignatura puede suponer una situación académica irregular y que no debería hablar en nombre del equipo docente de la asignatura, sino de forma individual.

La Sra. Decana somete a aprobación la propuesta del profesor Jiménez Fernández de que el examen de la asignatura *Didáctica de la Lengua Materna* se realice en modalidad presencial, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 0

Votos en contra: 14

Abstenciones: 4

Se rechaza la propuesta de modalidad presencial para dicha asignatura.

La Coordinadora de Practicum de los grados en E.I. y E.P., la profesora Sánchez Rodríguez, comenta que en el calendario de exámenes no se contempla fecha para el Practicum I y tiene constancia de que hay algún alumno que presentará la memoria de esta asignatura en febrero. Sugiere, la profesora, poner para esta asignatura la misma fecha que para el Practicum II. El Vicedecano de Ordenación Académica y Planificación incorporará la propuesta en el calendario.

Se aprueba por asentimiento la modalidad online para los exámenes de febrero con las excepciones indicadas y se aprueba el calendario propuesto.

Código Seguro de verificación: BjjcErVM5Gf16h1o2X8g6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	01/02/2021
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	BjjcErVM5Gf16h1o2X8g6Q==	PÁGINA 6/10



6. Aprobación, si procede, del documento de Orientaciones para la elaboración del TFG de los grados en Educación Infantil y Educación Primaria para el curso 20/21.

La Coordinadora de TFG de los grados en E.I. y E.P., la profesora López Gil, comenta que el documento de Orientaciones se elaboró inicialmente en el curso 13/14 y que durante estos años se han ido actualizando los procedimientos por lo que se ha considerado necesario realizar algunas modificaciones. Explica que el documento lo ha elaborado junto con las profesoras Lourdes Aragón y Mila Parrado y con la revisión y conformidad de la Vicedecana de Orientación, Tutoría y Formación, la profesora Menacho. Comenta que es posible que se tenga que volver a modificar dado que, desde hace tres años, se está a la espera de una revisión de la normativa marco de la UCA sobre las prácticas externas. Comenta que entre las modificaciones se han incluido: el requerimiento de la entrega del resumen antes de cada uno de los llamamientos, varias referencias bibliográficas sobre cómo hacer trabajos académicos de este tipo, una lista de autochequeo, una actualización de la normativa APA y algunas orientaciones para el profesorado tutor y las comisiones evaluadoras.

La Sra. Decana agradece y felicita a las profesoras por el trabajo realizado, felicitación a la que se unen otros miembros de la CGC. La profesora López Gil manifiesta que trasladará estas felicitaciones a las compañeras Lourdes Aragón y Mila Parrado.

Se aprueba por asentimiento.

7. Aprobación, si procede, de las Comisiones Evaluadoras para la defensa de TFG para la convocatoria de diciembre 2020.

La Vicedecana de Orientación, Tutoría y Formación, la profesora Menacho, explica que sobre el documento remitido a los miembros se han realizado algunas modificaciones. Presenta la última versión del documento y señala que los alumnos que aparecen marcados en rojo son aquellos que han solicitado la defensa, pero finalmente no han subido el TFG al campus virtual en el plazo previsto. Explica que en la Comisión de TFG se ha decidido por mayoría proponer que, de estos alumnos, se permita la defensa solo a la alumna Irene Peral Martín, del Grado en E.I., ya que ella envía justificación a la Coordinadora de TFG, indicando que el retraso en la subida del TFG se debió a problemas técnicos en el campus virtual, justificación que avala su tutora. Añade que otro de los aspectos comentados en la Comisión de TFG ha sido la composición de la comisión evaluadora de TFG del área de Religión, formada por sacerdotes y por una profesora de la ESI, Milagrosa Huerta Gómez de Merodio que tiene formación en Teología, y finalmente se ha acordado informar favorablemente a esta CGC.

Las profesoras Rodríguez Pastor y Trigo señalan un error en la hora contemplada para dos comisiones evaluadoras, ya que que no coinciden con las que se había acordado. La Vicedecana corrige ambos errores en el documento.

Se aprueban por asentimiento.

Código Seguro de verificación: BjjcErVM5Gf16h1o2X8g6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	01/02/2021
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	BjjcErVM5Gf16h1o2X8g6Q==	PÁGINA 7/10
 BjjcErVM5Gf16h1o2X8g6Q==			

8. Informe sobre los recursos de alzada interpuestos al reconocimiento de créditos.

El Coordinador del Grado en CCAFYD, el profesor Rosety, informa que el alumno Daniel Fernández Palacios interpuso un recurso de alzada por unas materias que no le habían sido reconocidas. Se observó que en el CAU de solicitud de reconocimiento aparecía cortado y faltaba documentación de materias para las que había solicitado reconocimiento. Una vez comprobado este error en el CAU se ha atendido su petición y se ha procedido al reconocimiento de las materias que había solicitado. Aprovecha, el Coordinador, para manifestar que el procedimiento que tiene implantado la UCA en cuestión de reconocimiento de créditos, a su juicio, está generando problemas, ya que hay alumnos que se acaban matriculando a final de noviembre o principios de diciembre cuando ya no se pueden acoger a una evaluación continua, pero desde el Vicerrectorado de Estudiantes se les indica que sí, generándose una incongruencia.

El Coordinador del Grado en Psicología, el profesor Muñoz, informa que se han presentado dos recursos de alzada indicando su desacuerdo con la decisión tomada y que los informes que se han presentado ratifican la propuesta inicial por la falta de adecuación de contenidos y competencias, ampliando los argumentos. El Coordinador añade que, a raíz de uno de estos recursos, se ha dado cuenta de que en uno de los reconocimientos que se habían hecho respecto de una de las asignaturas que la alumna cursó en la UNED, Evaluación Psicológica, se ha cometido un error: se le había reconocido por una asignatura del grado cuando se le debía haber reconocido por otra. Este error se ha producido porque el reconocimiento se realizó tras la consulta de las tablas de reconocimiento del grado, donde aparecía así indicado. Sin embargo, la alumna realiza algún comentario en el recurso haciendo referencia a la similitud de los contenidos de dicha asignatura con otra diferente a la que se le reconoció. Y, tras la consulta con los profesores responsables de las asignaturas, se observa que el reconocimiento realizado de la asignatura Evaluación Psicológica debería haberse hecho por la asignatura Técnicas e Instrumentos de Evaluación Psicológica, y no por la que se le reconoció. Continúa el Coordinador señalando que ha realizado un pequeño informe, que no es respuesta al recurso de alzada interpuesto, y lo ha trasladado a Decanato para que se proceda a rectificar ese error.

Por último, el Coordinador añade que también ha comentado con la Sra. Decana otro asunto que no tiene que ver con los recursos de alzada; en concreto, un alumno, al que se le había reconocido la asignatura Psicopatología 1 por una asignatura cursada en la UNED, le solicita alguna explicación del no reconocimiento de esta asignatura además por la Psicopatología 2, que está cursando actualmente y que, a su parecer, los contenidos son bastante semejantes. Dado que para informar el reconocimiento se había procedido de la misma forma que en el caso anterior, decide consultar con las profesoras implicadas y coinciden en que sería posible el reconocimiento de ambas asignaturas. A raíz de estos casos, el Coordinador informa que ha revisado todos los informes de reconocimiento realizados y ha encontrado un tercer alumno en el mismo caso que el último comentado. Estos errores también se han incluido en el informe que se ha enviado a Decanato, solicitando su rectificación.

Código Seguro de verificación: BjjcErVM5Gf16h1o2X8g6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	01/02/2021
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	BjjcErVM5Gf16h1o2X8g6Q==	PÁGINA 8/10



BjjcErVM5Gf16h1o2X8g6Q==



La Sra. Decana agradece la labor de revisión realizada por el Coordinador e informa que ya se ha procedido a solicitar que se rectifique de oficio y que se comunique a los alumnos. Asimismo, comenta que en el proceso de revisión de normativas que se está llevando a cabo, una de las cuestiones que se están planteando es la reactivación de la Comisión de Reconocimiento y una de sus funciones es poner en orden todas las tablas de equivalencia entre asignaturas y hacerlas públicas. Añade que el proceso de reconocimiento es un proceso largo que hace que muchas veces se extienda hasta noviembre o diciembre y no se puede penalizar al alumno obligándole a ir a evaluación global, pues el problema no le es achacable a él.

9. Información pública de los acuerdos tomados.

La Sra. Decana indica que todos los acuerdos adoptados en esta sesión se harán públicos en la web del centro. En concreto, los informes de los BAU y el del perfil de acceso por parte de los respectivos coordinadores y se publicará también el calendario de exámenes, las comisiones evaluadoras de TFG y el documento de Orientaciones de TFG de los grados en E.I. y E.P.

10. Asuntos de trámite.

La Secretaría Académica informa que en las Comisiones Evaluadoras de TFM del MIEDPD y el MAES aprobadas en la última CGC virtual se produjeron algunas modificaciones. En primer lugar, debido a un error, desde el Master IEDPD se realizó un cambio en la composición de una de las Comisiones Evaluadoras de TFM para ajustarse a los criterios de la Comisión Académica del Master en relación a la composición de las Comisiones Evaluadoras de TFM. Concretamente, en la Comisión Evaluadora de TFM de la alumna Beatriz Anillo Gallardo, se sustituyó a la profesora Natalia Jiménez Tenorio por el profesor Manuel Cotrina García. Ya se informó de esta modificación a los miembros de esta CGC. El Coordinador del MIEDPD, el profesor Cotrina, añade que el error se detectó y se envió poco tiempo después de lanzarse la convocatoria, pero que consideró sensata la decisión del Decanato de no anular la convocatoria y, en su lugar, informar del cambio. El cambio se realizó para permitir que los dos departamentos que habían participado en la cotutela del TFM estuviesen representados en la comisión, tal como se establecen en los criterios de la Comisión Académica del Máster en respecto.

También se realizó un cambio menor en la comisión evaluadora del TFM de la alumna Rocío Delgado Panal, del Máster IEDPD, tutelado por la profesora Mónica López, que debido a que la directora de la Unidad de Igualdad, Guadalupe Calvo, fue convocada a una reunión, se celebró a las 12h, en lugar de a las 11:30 h. como estaba previsto.

Por último, en relación a una comisión evaluadora del MAES, se informa que se celebró el día 16, tal como había sido aprobado, aunque este día no estaba incluido en el calendario previsto para estas comisiones (17 y 18 de diciembre), debido a la petición de la alumna, y con el acuerdo de los miembros de la comisión, por la imposibilidad de atender la defensa en los días señalados.

Código Seguro de verificación: BjjcErVM5Gf16h1o2X8g6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	01/02/2021
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	BjjcErVM5Gf16h1o2X8g6Q==	PÁGINA 9/10



11. Ruegos y preguntas.

No hay.

La Sra. Decana felicita a todos los miembros de la CGC y les desea un buen y merecido descanso.

Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:20. del día citado.

Vº Bº

D.ª Lourdes Sánchez Vera
Presidenta de la C.G.C.

D.ª Rosario Carreras de Alba
Secretaria de la C.G.C.

Código Seguro de verificación: BjjcErVM5Gf16h1o2X8g6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	01/02/2021
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	10/10
	BjjcErVM5Gf16h1o2X8g6Q==		
			
BjjcErVM5Gf16h1o2X8g6Q==			